

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA  
DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Reunidos y reunidas en Elche, el día 17 de noviembre de 2015, en la Sala Anexa a Gerencia en la 4ª Planta del Edificio de Rectorado y Consejo Social,

**DE UNA PARTE:**

Dª. Eva Aliaga Agulló  
D. Fernando Borrás Rocher  
D. Carlos Mazón Marías  
D. Ricardo Abadía Sánchez  
D. Joaquín Ibáñez Ballesteros  
D. Pedro Robles Ramos  
D. Daniel Pablo Tejero Olivares  
D. Francisco José Vera García

en representación de la Administración de la Universidad Miguel Hernández de Elche tras la oportuna designación por parte del Rector.

**Y DE OTRA PARTE:**

D. Raúl Reina Vaillo y D. Alfonso Ortega Gimenez, en representación del Sindicato de Empleados Públicos (SEP), cuyo porcentaje de representatividad sindical es, tras las elecciones de 2014, el 47,06%;

Dª. María Jesús Cuesta Bolao y Dª. Katja Gilly De La Sierra-Llamazares, en representación del sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), cuyo porcentaje de representatividad sindical es tras las elecciones de 2014 el 20,59%;

Dª. Rosario Carmona Paredes y Dª. Anastasia Tellez Infantes, en representación del sindicato Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), cuyo porcentaje de representatividad sindical es tras las elecciones de 2014 el 17,65%,

y por último, D. Miguel Angel Oliva Meyer y D. Juan Aparicio Baeza, en representación del sindicato Sección Sindical FETE-UGT-UMH (FETE-UGT-UMH), cuyo porcentaje de representatividad sindical es tras las elecciones de 2014 el 14,71%;

## ACUERDAN:

**Primero:** Reconocerse mutuamente la legitimación exigida por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante) para constituir una Mesa de Negociación Conjunta —art. 36.3 EBEP—. En particular, el cumplimiento con creces por parte de la representación sindical de la mayoría absoluta prevista por el artículo 35.1 EBEP.

**Segundo:** Constituir formalmente la Mesa de Negociación Conjunta del PDI de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Se trata de una constitución voluntaria al amparo del EBEP y de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y teniendo especialmente en cuenta la singularidad de las universidades públicas, a la que se refiere el artículo 2.3 EBEP, y la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente —art. 27.10 CE—, que comprende, conforme al artículo 2.1.e) de la Ley Orgánica de Universidades, la determinación de las condiciones de trabajo del PDI y el PAS. Mediante la referida constitución se alinea la Universidad Miguel Hernández con el resto de universidades valencianas y con la mayoría de las españolas que ya tienen constituida la correspondiente Mesa de Negociación.

**Tercero:** Reconocer la titularidad de la Presidencia de la presente Mesa a cargo de D<sup>a</sup> Eva Aliaga Agulló, miembro de la misma en representación de la Administración. Y reconocer, asimismo, la titularidad de la Secretaría de la presente Mesa a cargo de D. Antonio Salar Quiles, empleado de la Universidad nombrado a estos efectos por la Presidencia de dicha mesa.

**Cuarto:** Aprobar el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Negociación Conjunta del PDI de la Universidad Miguel Hernández de Elche”, que se adjunta a la presente Acta en Anexo I.

Elche a 17 de noviembre de 2015.

Firma de todos y todas y cada uno de los y las participantes en la misma, miembros de la Mesa

~~D. Eva Aliaga Agulló~~

~~D. Fernando Borrás Rocher~~

D. Carlos Mazón Marias

~~D. Ricardo Abadía Sánchez~~

D. Joaquín Ibáñez Ballesteros

~~D. Daniel Tejero Olivares~~

~~D. Francisco José Vera García~~

~~D. Raúl Reina Vaillo~~

~~D. Alfonso Ortega Gimenez~~

~~D. María Jesús Cuesta Bolao~~

~~D. Katja Gilly De La Sierra-Llamazares~~

~~D. Rosario Carmona Paredes~~

~~D. Anastasia Tellez Infantes~~

D. Pedro Robles Ramos

~~D. Juan Aparicio Baeza~~

D. Miguel Angel Oliva Meyer